

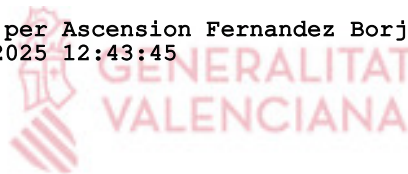


DILIGÈNCIA per la qual es fa constar que en la data de la firma, es publica en la pàgina web de la Conselleria de Sanitat (www.san.gva.es) la RESOLUCIÓ de 30 de maig de 2025 de la Conselleria de Sanitat per la qual es declara la nul·litat de la Resolució de data 19 de novembre de 2024, de la directora general de Personal per la qual, conforme a l'Acord del tribunal del subgrup C1 de personal estatutari sanitari, per al desenrotllament i execució del procés excepcional d'estabilització pel sistema de concurs de mèrits per a cobrir les places estatutàries previstes en els Annexos I i II del Decret 71/2022, de 27 de maig, del Consell, es publica el llistat definitiu de valoració de mèrits en la categoria de tècnic o tècnica especialistes d'audiologia protètica.

La cap del servici de Planificació, Selecció i Provisió de Personal,

València,

Firmat per Ascension Fernandez Borja, el
04/06/2025 12:43:45



DILIGENCIA por la que se hace constar que en la fecha de la firma, se publica en la página web de la Conselleria de Sanidad (www.san.gva.es) la RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2025 de la Conselleria de Sanidad por la que se declara la nulidad de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2024, de la directora general de Personal por la que, conforme al Acuerdo del tribunal del subgrupo C1 de personal estatutario sanitario, para el desarrollo y ejecución del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, se publica el listado definitivo de valoración de méritos en la categoría de técnico o técnica especialistas de audiología protésica.

La jefa del servicio de Planificación, Selección y Provisión de Personal,

Resolución del Conseller de Sanidad por la que se declara la nulidad de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2024, de la directora general de Personal por la que, conforme al Acuerdo del tribunal del subgrupo C1 de personal estatutario sanitario, para el desarrollo y ejecución del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, se publica el listado definitivo de valoración de méritos en la categoría de técnico o técnica especialistas de audiolología protésica.

Habida cuenta del expediente de revisión de oficio instado por el Conseller de Sanidad, en fecha 27 de enero de 2025, por nulidad de pleno derecho de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2024, de la directora general de Personal por la que, conforme al Acuerdo del tribunal del subgrupo C1 de personal estatutario sanitario, para el desarrollo y ejecución del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, se publica el listado definitivo de valoración de méritos en la categoría de técnico o técnica especialistas de audiolología protésica, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, por el que se adaptan las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria, se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2022 en el ámbito de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (DOGV 9496 de 23/12/2022), convocando 1 plaza de técnico especialista en Audiolología Protésica.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público estableció que, para conseguir los objetivos marcados, las administraciones pueden convocar de forma extraordinaria y por una sola vez, procesos selectivos por el sistema de concurso previsto en el artículo 61.6 y 7 del Texto Refundido del Estatuto básico del empleado público.

Mediante el Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, se adaptaron las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobando, en su Capítulo I, una oferta de 8.950 plazas estatutarias por el sistema de concurso de méritos, en desarrollo de las Disposiciones Adicionales sexta y octava de la citada Ley 20/2021.

En fecha 21 de diciembre de 2022 se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de las medidas necesarias para la ejecución y desarrollo del capítulo I del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, por el que se adaptan las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria, se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y se aprueba la oferta de empleo público del año 2022 en el ámbito de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública, la cual establece las medidas y criterios que han de regir estas convocatorias.

Segundo. Por resolución de fecha 19 de noviembre de 2024 de la directora general de Personal, conforme al Acuerdo del tribunal del subgrupo C1 de personal estatutario sanitario, para el desarrollo y ejecución del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, se publica el listado definitivo de valoración de méritos en la categoría de técnico o técnica especialistas de audiolología protésica, designando a Ana Maria Sorribes Fuster como la persona con derecho a acceder a plaza.

Tercero. En fecha 13 de diciembre de 2024 Alejandra Ayas Montero, participante en el proceso selectivo, interpone recurso de reposición contra el listado definitivo, mostrando su disconformidad con la puntuación asignada, recurso que fue desestimado por resolución de la directora general de Personal de 26 de diciembre de 2024, notificado a la interesada el 9 de enero de 2025.

En fecha 30 de diciembre de 2024 Alejandra Ayas Montero interpone nuevo recurso de reposición contra el listado definitivo, reiterando su disconformidad con la puntuación asignada.

Cuarto. En fecha 9 de enero de 2025 se publica Resolución de la directora general de Personal, por la que se ofertan plazas básicas vacantes de técnico o técnica especialistas de audiolología protésica y se convoca para la elección de destino a las personas que tengan el derecho a optar a plaza en la resolución definitiva del proceso selectivo por concurso de méritos excepcional de estabilización, derivado de la OEP del año 2022, para la provisión de vacantes de dicha categoría de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad; así como a las determinadas con carácter de reserva. La convocatoria del acto único se fija para el día 14 de enero de 2025.

Quinto. En fecha 14 de enero de 2025 se advierte la existencia de ese segundo recurso, presentado en plazo por Alejandra Ayas Montero, que, por error de hecho no había sido resuelto. Revisado el expediente se comprueba que a la interesada le corresponde una puntuación total de 40,60 puntos en el baremo, en lugar de 35,60 puntos asignados.

Sexto. En fecha 14 de enero de 2025 se publica nota informativa suspendiendo el acto



único de elección de destino programado para esa misma fecha.

Séptimo. En fecha 15 de abril de 2025, la Conselleria de sanidad solicita dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana sobre la revisión de oficio de la 19 de noviembre de 2024, de la directora general de Personal por la que, conforme al Acuerdo del tribunal del subgrupo C1 de personal estatutario sanitario, para el desarrollo y ejecución del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, se publica el listado definitivo de valoración de méritos en la categoría de técnico o técnica especialistas de audiología protésica, en virtud de lo previsto en el artículo 106. 2 de la ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante dictamen de fecha 14 de mayo de 2025, el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana concluye "Que procede la revisión de oficio de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2024, de la directora general de Personal".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que "Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

Nos encontramos ante un supuesto de nulidad previsto en el artículo 47.1 f) de la Ley 39/2015, dado que, como consecuencia de la valoración de los méritos realizada por el Tribunal del subgrupo C1 de personal estatutario sanitario, para el desarrollo y ejecución del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, adquiere derechos, en dicho proceso selectivo, careciendo de los requisitos esenciales para ello, como es ostentar una puntuación inferior a la de la otra opositora.

Segundo.- Resulta de aplicación lo establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 9494 de 21/12/2022), así como las normas del Capítulo I y III de la Orden 2/2020, de 2 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban los baremos de méritos de aplicación a la fase de concurso de los procesos selectivos, a la provisión a través de los concursos de traslados y a los procesos de movilidad interna, de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias del Sistema Valenciano de Salud.

Tercero.- El Conseller de Sanidad resulta órgano competente para resolver la revisión de oficio de conformidad con el artículo 4 del Decreto 22/2025, de 11 de febrero, del Consell,



por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones citadas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Conforme al dictamen 369/2025 del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, DECLARAR LA NULIDAD de pleno derecho de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la directora general de Personal por la que, conforme al Acuerdo del tribunal del subgrupo C1 de personal estatutario sanitario, para el desarrollo y ejecución del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, se publica el listado definitivo de valoración de méritos en la categoría de técnico o técnica especialistas de audiología protésica, dejándola sin efecto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, artículo 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

EL CONSELLER DE SANIDAD

Firmado por Marciano Gómez Gómez, el
30/05/2025 12:51:20
Cargo: CONSELLER DE SANITAT

